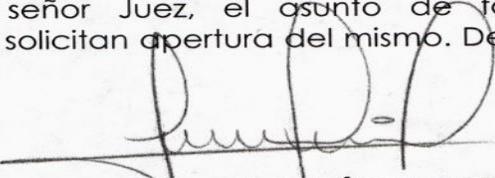


REF: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL No. 2021-00036
SOLICITANTES: JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y JUAN PABLO GUEVARA GARZÓN

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 10 de febrero de 2021. Pasa al Despacho del señor Juez, el asunto de familia de la radicación, informando que solicitan apertura del mismo. Decídase lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

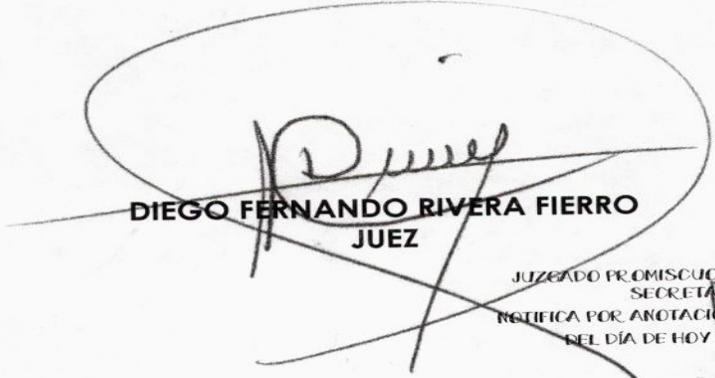
Teniendo en cuenta la solicitud de Matrimonio Civil incoada por **JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y JUAN PABLO GUEVARA GARZÓN**, dado que cumple con los requisitos enunciados en el artículo 113 y S.S. del Código Civil, el Suscrito Juez del Despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil elevada ante este despacho por los señores **JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y JUAN PABLO GUEVARA GARZÓN**.

SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, pásese a despacho para fijar la fecha correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO NUMERO 006
DEL DIA DE HOY 01 DE MARZO DE 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA